CONTRATO M.H. Nº 73/15
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL MH, CON LA EMPRESA OLAM S.R.L.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 18 días del mes de mayo del año dos mil quince, el Ministerio de Hacienda, en adelante LA CONVOCANTE, representado en este acto por la Señora Directora Administrativa **C.P. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ,** con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo N° 117 de fecha 26 de Agosto de 2013, con domicilio en la calle Chile N° 252 entre Palma y Presidente Franco, por una parte y por la otra parte la empresa **OLAM S.R.L.,** en adelante denominada EL PROVEEDOR, domiciliada en la calle Profesor Francisco Chávez N° 189, con número de teléfono (021) 605-074, representada para este acto por el **señor MANFREDO DELIGDISCH STUBBE,** con Cédula de Identidad Civil Nº 187.204, en su carácter de Apoderado Legal. La empresa cuenta con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80013217-3; y conviene en celebrar el presente Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO

1.1. Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 01/2015 – "Adquisición de Equipos Informáticos para el M.H." - ID Nº 283.923, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del Pliego de Bases y Condiciones, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

2.1. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1.1. Contrato
2.1.2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
2.1.3. Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
2.1.4. La oferta del Proveedor;
2.1.5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
2.1.6. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
2.1.7. Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.
2.1.8. Garantía de los Bienes

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

MINISTERIO DE HACIENDA – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – PAZ Y JUSTICIA – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA – DIRECCIÓN

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.--------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2015 y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 567.----------

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 283.923.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de SBE – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/15 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL M.H." - ID N° 283.923, convocada por el Ministerio de Hacienda, según Resolución N° 57, de fecha 2 de febrero de 2015. La adjudicación fue aprobada por Resolución N° 371, de fecha 4 de mayo de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

5.1. Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto de EL PROVEEDOR, en la ejecución de este Contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales de EL PROVEEDOR, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

5.2. Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **(Gs. 331.359.986) GUARANÍES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuyo monto es nominal; y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los bienes entregados a entera satisfacción de LA CONVOCANTE.----------

OLAM S.R.L.				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
5	Licencia Microsoft Visio (DA)	4	995.000	3.980.000
6	Licencia Adobe Acrobat Profesional (DA)	[illegible]	700.000	13.500.000

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

OLAM S.R.L.				
19	Monitor TV (SSEE)	2	3.800.000	7.600.000
20	Mouse (SSEE20 - UMEP10 -DSIP10)	40	50.000	2.000.000
24	Discos para Servidores (SSEE)	9	4.000.000	36.000.000
26	Monitor de 19" (SSEE)	5	660.000	3.300.000
29	Software Antivirus (SSEE)	130	80.000	10.400.000
36	Escáner de Mesa (DA - Auditoria)	1	5.500.000	5.500.000
40	Disco Duro Externo (Enlace Parlamentario) (DA)	1	690.000	690.000
47	Disco Duro Externo (UMEP)	6	600.000	3.600.000
49	Monitor (DSIP)	1	800.000	800.000
52	Proyector (Conajzar)	1	2.550.000	2.550.000
58	Proyector (Tesoro)	1	5.015.000	5.015.000
59	Proyector (DGTP - SSEAF)	3	4.000.000	12.000.000
60	Pizarra de Proyección y escritura (SSEAF)	1	1.470.000	1.470.000
65	Disco Duro Externo (SSEAF)	7	585.714	4.099.998
68	Disco Duro Externo (SSEAF)	2	657.500	1.315.000
70	KVISOFT (SSEAF)	2	6.545.000	13.090.000
71	Licencia MS ACCES (SSEAF)	11	1.181.818	12.999.998
72	Microsoft Visio (Última Version) Governmet (SSEAF)	12	1.575.000	18.900.000
73	MS Proyect Pro Governmet - Última Versión (SSEAF)	15	6.066.666	90.999.990
74	Adobe Acrobat ProfesionalGovernmet (SSEAF)	20	3.410.000	68.200.000
75	Corel Draw Última Versión (SSEAF)	3	4.450.000	13.350.000
			TOTAL	**331.359.986**

5.3. El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

5.4. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Manfredo Deligdis
Apoderado Legal
OLAM SRL

MINISTERIO DE HACIENDA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
PAZ Y JUSTICIA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN

5.5. EL PROVEEDOR, presentará la solicitud de pago a través de la Dirección Administrativa por escrito y adjuntará a dicha solicitud, las facturas que deberán contener los siguientes datos: **Ministerio de Hacienda, RUC Nº 80024627-6, Descripción del bien, Número de Contrato, Número de Orden de Compra, Modalidad de Contratación**, y se hallen conforme a lo convenido y la conformidad por parte de la Dependencia solicitante. Si las facturas al momento de su presentación, no contienen algunos de los datos requeridos, las mismas no serán recepcionadas para el procesamiento de pago correspondiente.----------

5.6. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por la Tesorería General.----------

5.7. El monto correspondiente de las facturas, serán acreditados dentro del plazo señalado, en la cuenta habilitada de EL PROVEEDOR, en un Banco de Plaza, vía transferencia bancaria.-------

5.8. Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula donde:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

- En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en la Orden de Compra, no se reconocerá reajuste de precios con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicha Orden.----------
- El Proveedor presentará las facturas de reajuste en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas de los trabajos realizados.----------
- El reajuste será aplicado a los bienes pendientes de provisión luego de la variación de precios.----------
- Todos los pagos se realizarán en Guaraníes.----------

Manfredo [illegible]
Apoderado Legal
OLAM SRL

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.----------

6.2. La garantía de los bienes proporcionados por el proveedor deberá extenderse según lo establecido en la Sección IV CEC del Pliego de Bases y Condiciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 d de la Ley Nº 2051)

7.1. Las entregas serán realizadas según lo establecido en las Especificaciones Técnicas. En lugar de entrega será en el Dpto. de Aprovisionamiento del Ministerio de Hacienda, ubicada en Eusebio Ayala casi Morquio, de 07:30 hs a 15:00 hs. Posterior a este plazo la Convocante podrá aplicar las multas aplicables a cada caso salvo posibles prorrogas de entrega.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

8.1. La administración del Contrato estará a cargo de las Dependencias solicitantes, las mismas serán las encargadas de dar la conformidad por los bienes adquiridos.----------

8.2. Las Dependencias afectadas, deberán comunicar a la Dirección Administrativa en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente Contrato a través del Dpto. de Monitoreo de Contrato dependiente de la CUOC.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1. La CONTRATISTA presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto de cómo mínimo del diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, extendida a la orden del MINISTERIO DE HACIENDA, de conformidad al formulario del "GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO". La vigencia de esta garantía se deberá extender hasta 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del presente Contrato. La misma deberá presentar a la COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos (Art 43 de la ley 2051/03) siguiente, a partir de la fecha de suscripción del Contrato.----------

9.2. La presente Garantía podrá ser presentada a través de una Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay, que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay o por una Póliza de Seguro emitida por una compañía autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguro de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.----------

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL

9.3. La CONTRATANTE se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

9.4. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 60 días posteriores al fiel cumplimiento de lo acordado en el Contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley Nº 2051)

El valor de las multas será: 0,5% (cero coma cinco por ciento) por cada día, a ser calculados sobre la Orden de Compra, aplicables en los siguientes casos:

- En caso de no retirar la Orden de Compra de la Coordinación de la UOC, sito Estrella 345 c/ Chile, 5º piso, en un plazo máximo de 3 (tres) días hábiles de la notificación.
- En caso de demora en la provisión de bienes.

Las multas serán aplicadas salvo motivos debidamente justificados y comunicados a la contratante, las cuales, deberán ser aceptadas o rechazadas por la Contratante en un periodo máximo de 5 días hábiles.----------

10.1. La aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, conllevará a la rescisión del Contrato, la cual deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" o en su defecto seguir aplicando la multa hasta provisión definitiva de los bienes. La Contratante queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el Proveedor ----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051)

11.1. Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC). ----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

12.1. Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en lo estipulado por el presente Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1. Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

Manfredo Baldisch
Apoderado Legal
OLAM SA

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del Contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Por el Ministerio de Hacienda:

.....
Natalia Rossana Palacios Pérez
Directora Administrativa
Ministerio de Hacienda

Por la Empresa:

.....
Sr. Manfredo Deligdisch Stubbe
Apoderado Legal
OLAM S.R.L.

Manfredo Deligdisch
Apoderado Legal
OLAM SRL